



**Astrid Sánchez Montes de Oca**  
*Representante Chocó*

**PROYECTO DE LEY N° \_\_\_\_ CAMARA**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE CONVIERTE EN POLITICA DE ESTADO EL FONDO ESPECIAL PARA LA PROMOCIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LAS COMUNIDADES NEGRAS”**

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La necesidad de generar dinámicas que favorezcan la educación y en especial la que se imparte a sectores excluidos en el territorio nacional, tal como los son las comunidades negras del país, hace necesario la creación de políticas de Estado, que busquen garantizar en buena medida espacios de inclusión y fortalecimiento de estos sectores poblacionales.

Es por ello la que expedición de una política educativa de Estado debe ser un eje central y estratégico del país. Una política que no deviene de los intereses políticos y/o partidistas, sino que debe ser de la homogeneidad de consenso en torno a la protección y accesos de un grupo población como lo son las comunidades negras. Y convertirse por tanto en una causa común.

Con lo anterior podemos inferir que una política de Estado, en cambio, construye cursos complejos que influirán en la vida del Estado y de toda la sociedad. Supone una determinada modalidad de intervención estatal en relación a una cuestión que concita la atención, interés o movilización de todas las organizaciones de la sociedad. Esto es así porque el Estado, a través de sus políticas suele encarnar valores, algunos de los cuales son vertebrales para el desarrollo de la sociedad, en torno a los que se formulan políticas, que más allá del componente ideológico de cada gobierno, perduran en el tiempo, convirtiéndose en verdaderas políticas de Estado. *(Guadamagna, Melina. políticas de estado en democracia: la relación estado/sociedad como ámbito de construcción de la política).*

En 1964, el entonces presidente de los Estados Unidos, Lyndon Baines Jhonson, dijo que era imposible e injusta la carrera por el desarrollo, entre un niño blanco que se educa en las mejores escuelas y que puede competir en una sociedad moderna, contra un niño de raza negra, cuyo destino irremediable es asistir a escuelas de tercer nivel. Son, precisamente, estas barreras invisibles las

**AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA**



**Astrid Sánchez Montes de Oca**  
*Representante Chocó*

que perpetúan los círculos de discriminación y de pobreza. Haciendo que los desequilibrios educativos impidan aumentar los índices de desarrollo humano que se necesitan para permitir la igualdad de oportunidades. (*Avances del Gobierno <https://www.mineducacion.gov.co/1621/article-208086.html>*)

Es por ello que se debe plantear la asignación de un porcentaje de recursos en los programas de becas, créditos y descuentos especiales ofrecidos por el Gobierno para la promoción de estudios en Colombia y en el exterior, en todos los niveles; y la asignación de un porcentaje especial de los recursos provenientes de la Ley 21 de 1982 a los municipios afrocolombianos. (*Ibidem*)

Si bien es cierto que encontrar consenso para el establecimiento de políticas de largo plazo no es tarea fácil, alcanzar dicho consenso debe ser una construcción institucional y un proceso de largo aliento, máxime cuando una política educativa afecta al conjunto de la sociedad.

Es por ello, que, en este caso, la política estatal no constituye ni un acto reflejo ni una respuesta aislada, sino más bien un conjunto de iniciativas y respuestas, manifiestas o implícitas, que, observadas en un momento histórico y en un contexto determinado, permiten inferir la posición del Estado frente a una cuestión que atañe a sectores significativos de la sociedad. (*Oszlak, y O'Donnell. "Estado y políticas estatales en América Latina: hacia una estrategia de investigación." Centro de Estudios de Estado y Sociedad (CEDES). Documento G.E. CLACSO. Vol. 4. Versión utilizada en Lecturas sobre el Estado y las políticas públicas. 2008.*)

Por lo anterior se hace necesario blindar y constituir en Política de Estado el Fondo Especial para Comunidades Negras, administrado por el Icetex.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA



**Astrid Sánchez Montes de Oca**  
*Representante Chocó*

PROYECTO DE LEY N° \_\_\_\_ CAMARA

**“POR MEDIO DEL CUAL SE CONVIERTE EN POLITICA DE ESTADO EL FONDO ESPECIAL PARA LA PROMOCION DE LA EDUCACION SUPERIOR DE LAS COMUNIDADES NEGRAS”**

**EL CONGRESO DE LA REPUBLICA  
DECRETA**

**Artículo 1. Naturaleza:** conviértase en política de estado el fondo especial de Comunidades Negras para la promoción de la educación superior de los miembros de las comunidades negras, como fondo vinculado al Ministerio de Educación Nacional, administrado por el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior, ICETEX.

**Artículo 2. Objeto:** El fondo de comunidades negras tiene por objeto otorgar créditos de carácter condonable en las comunidades negras del país para realizar estudios de educación superior a nivel de pregrado (técnico, tecnológico y Universitario) y para posgrado a nivel semipresencial, presencial (especialización, maestría y doctorado).

**Artículo 3:** El Ministerio de Educación reglamentará en concertación con el ICETEX las condiciones de acceso a los créditos del Fondo y garantizará anualmente los recursos para el mantenimiento del mismo.

**Parágrafo Transitorio:** La reglamentación del Fondo se dará dentro de los seis meses siguientes a la sanción de la ley.

**Parágrafo Transitorio:** Durante el proceso de reglamentación del Fondo, se garantizará de manera ininterrumpida los procesos de convocatoria y asignación de recursos para los mismos, por cuenta del ICETEX.

**Artículo 4. Vigencia:** La presente Ley regirá desde su fecha de promulgación y deroga todas las disposiciones anteriores y que le sean contrarias.

**ASTRID SANCHEZ MONTES DE OCA**  
Representante a la Cámara  
Departamento del Chocó

**AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA**



***Astrid Sánchez Montes de Oca***  
*Representante Chocó*

Bogotá, diciembre 05 de 2018

Doctor  
**JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO**  
Secretario General  
**Cámara de Representantes**  
Ciudad

Respetado Secretario Mantilla Serrano:

De manera atenta me dirijo a usted con el fin de presentar el proyecto de ley **“POR MEDIO DEL CUAL SE CONVIERTE EN POLITICA DE ESTADO EL FONDO ESPECIAL PARA LA PROMOCIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LAS COMUNIDADES NEGRAS”**.

Cordialmente,

**ASTRID SANCHEZ MONTES DE OCA**  
Representante a la Cámara  
Departamento del Chocó

**AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA**